

se pondrá la siguiente inscripción: «Proposiciones para tomar parte en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de terminación de los enlaces de 500 mms. entre las arterias ronda-sector Sur, Universidad Laboral y ronda carretera de Alcalá, acompañando los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional por importe de ciento ochenta y siete mil seiscientos veintiséis pesetas, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y séptimo de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, fijada sobre el presupuesto de adjudicación, será del 6 por 100 sobre el primer millón, 4 por 100 sobre los cuatro siguientes, 3 por 100 sobre los cinco siguientes que sobrepasen los cinco millones, y 2 por 100 sobre el resto.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, y del reintegro total del expediente con arreglo al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, debiendo estar incluido en el precio ofrecido el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas caso de que el citado gravamen sea exigible en esta contrata.

La duración del contrato será la determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Servicio Municipal de Aguas, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Las proposiciones deberán redactarse de la siguiente forma:

«El que suscribe, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, contrata con el Servicio Municipal de Aguas la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de terminación de los enlaces de 500 mms. entre las arterias ronda-sector Sur, Universidad Laboral y ronda carretera de Alcalá», conformándose con el presupuesto tipo y las condiciones que figuran en el expediente respectivo, haciendo una baja del (tanto por ciento con letra) en el importe de la misma.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán, respectivamente, los que a continuación se exponen:

(Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

Fecha y firma del interesado.»

Sevilla, 15 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director Gerente.—7.746-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abilio Afonso Domingues, José Afonso Domingues, Adelina Afonso, Carlos de Jesús Ribeiro, Olivia Ribeiro, Manuel Domingues Afonso, Héctor de Campos Amoedo, Antonio de Freitas Estévez y José Joaquim Pinto Ribeiro, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en los siguientes puntos, sitios todos ellos en Portugal: Arnado, Bela Monção, para los tres primeros citados; Boavista, Macedo, Monção, para los dos siguientes; Focinha, Longos Vales, Monção, Laginha, Bela, Monção, Reiriz Troviscoso, Monção y Boavista, Macedo, Monção o Mozambique, para el último citado; todos ellos inculcados en el expediente número 83/69, instruido por aprehensión y descubrimiento de café, mercancía valorada en total en 245.385 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia podrán interponer los antes mencionados, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los expresados interesados que a las diecisiete horas del día 12 de diciembre de 1969 se reunirá el Pleno de este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el

procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado-Presidente.—6.116-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Oteo Corral.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,74 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Suguchu.

Término municipal en que radicarán las obras: Barrio de Berriz-Deusto-Bilbao (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañoheitia.—3.125-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras «Proyecto de los riegos derivados del canal de Castrejón».—Margen derecha del río Tajo.—Sectores III y IV, en término municipal de Carpio del Tajo (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Carpio del Tajo (Toledo), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 20 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sans-Pastor.—5.695-E.

Relación de propietarios y fincas afectados

Finca núm.	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
Sector III.—Toma acequias 3 y 3-2						
1	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Las Posturas	9	108	Escombrera	0,0083
2	Eugenio Manzanegue Esteban	Idem	9	108	Olivar	0,0298
3	Julia Ortiz Noriega	Idem	9	106	Cereal seco	0,0435
4	Eusebio Ortiz Noriega	Idem	9	105	Olivar	0,0026
Sector III.—Camino de acceso a toma						
1	Julia Ortiz Noriega	Las Posturas	9	106	Cereal seco	0,0464
Sector III.—Acequia 3						
1	Eusebio Ortiz Noriega	Las Posturas	9	105	Olivar	0,0023
2	Anastasio Torrijos García	Idem	9	104	Viña	0,0098
3	Fidel Navas Parra	Idem	9	103	Idem	0,0084
4	Modesta Ludeña Noriega	Idem	9	102	Erial	0,0051
5	Anatolio Ahijado Noriega	Idem	9	101	Olivar	0,0071
6	Fidel Navas Parra	Idem	9	100	Viña	0,0060
7	Anastasio Torrijos García	Idem	9	99	Idem	0,0114
8	Emilio Lanzarot Aznar	Calatravilla	10	13	Cereal regadío	0,0961
9	Leoncia Escalonilla Blanco	Las Monjas	9	92	Viña	0,0070
10	Pedro Jiménez Ortiz	Idem	9	91	Idem	0,0151
11	Anatolio Ahijado Noriega	Idem	9	88	Idem	0,0078
12	Modesta Ludeña Noriega	Idem	9	89	Idem	0,0085
13	Juan Villalba Palomo	Idem	9	87	Idem	0,0179
14	Leoncio Escalonilla Blanco	Idem	9	86	Idem	0,0138
15	José Quintanilla Rojas	Casa del Tío Norberto	9	85	Idem	0,0255
16	Eduardo Segovia Menéndez	Idem	9	84	Idem	0,0248
17	Leoncia Escalonilla Blanco	Idem	9	83	Idem	0,0454
18	Nicolás Villalba Gallardo	Idem	9	79	Cereal seco	0,0304
19	Nicolás Villalba Gallardo	Idem	9	77	Idem	0,0052
20	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Las Monjas	9	72-73	Pastos	0,0855
21	Pedro García Díaz	Idem	9	73	Cereal regadío	0,0007
Sector III.—Acequia 3-2						
1	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Las Posturas	9	109-114 115-116 131 132	Escombrera	0,1549
2	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Fuente Sacristán	9	130	Idem	0,0182
3	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Calatravillas	9	380-382-384	Idem	0,0485
4	Zacarias Flores González	Idem	9	380	Olivar	0,0379
5	Antonio García Delgado	Idem	9	382	Idem	0,0098
6	Anastasio Torrijos Olivera	Idem	9	384	Idem	0,0529
7	Gabino Quintas Carrasquilla	Idem	9	385	Cereal seco	0,0133
8	Emilio Lanzarot Aznar	Idem	10	11	Idem	0,0923
9	Pedro Flores González	Idem	10	10	Idem	0,0611
10	Emilio Lanzarot Aznar	Idem	10	9	Idem	0,0672
Sector IV.—Acequia 4						
1	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	El Soto	11	10	Escombrera	0,0077
2	Emelina López-Ocaña Gómez-Olmedo	Idem	11	10	Cereal seco	0,0474
2 a	Emelina López-Ocaña Gómez-Olmedo	Idem	11	10	Cereal regadío	0,0523
Sector IV.—Acequia 4-2						
1	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	El Soto	11	10	Escombrera	0,0056
2	Emelina López-Ocaña Gómez-Olmedo	Idem	11	10	Cereal seco	0,1580
3	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Idem	11	10	Escombrera	0,0097
4	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Idem	11	10	Idem	0,0302
5	Felisa Pérez Gil	Idem	11	41	Cereal seco	0,0960
6	Isabelo Hormigos Flores	Idem	11	7	Viña	0,0049
7	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	Idem	11	7	Escombrera	0,0681
Sector IV.—Desagüe 4-2						
1	Unión Eléctrica Madrileña, S. A.	El Soto	11		Escombrera	0,0870

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública, respectivamente, a los

efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente NI-4958-184.
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Mejorar la calidad del servicio y ampliar las posibilidades de consumo en la zona de Berja.

Características: Línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV., de 11,102 metros de lon-

gitud; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores de dos elementos 1.503 y apoyos metálicos, compuesta de los tres tramos siguientes:

1.º De 3.762 metros, con salida de la caseta Mohaja, haciendo entrada y salida en la nueva caseta Callejones y pasando junto a la actual caseta Piznela, para terminar en la caseta Chiscarras.

2.º De 3.854 metros, con salida de la caseta Umbria para terminar en el paraje Nejite.

3.º De 3.492 metros, con salida desde Nejite, para llegar hasta el poste número

no 12 de la actual línea de circunvalación de Berja, haciendo entrada y salida en las casetas de San Roque y Cerca de San Moque.

Presupuesto: 2.614.214,30 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 149, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Almería, 11 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.—11.204-C.

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/38116/69 (E. 4325).

Finalidad: Unión E. T. 1034 (ronda San Pedro) y E. T. 1565 (Ali-Bey), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados. Longitud, 0,148 kilómetros.

Presupuesto: 256.000 pesetas.

Ref. CY/37935/69 (E. 4261).

Finalidad: Alimenta E. T. Besós (630 KVA.), derivada del apoyo número 46 de la línea a E. T. Valls, que suprime línea a E. T. Serra, en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 275.800 pesetas.

Ref. CY/37930/69 (E. 4257).

Finalidad: Alimenta a E. T. Llobateras (100 KVA.) y E. T. Torras (70 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea actual P. T. Torras, en término municipal de San Quirico de Safaja.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores variante línea Torras de cobre de 25 milímetros cuadrados y aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados la línea a Llobateras y apoyos de madera. Longitud, 0,095 kilómetros variante y 0,405 kilómetros línea Llobateras.

Presupuesto: 229.850 pesetas.

Ref. CY/37928/69 (E. 4324).

Finalidad: Alimenta E. T. Canadà (250 KVA.), derivada de la E. T. Can Feu, término municipal de Sabadell.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,142 kilómetros.

Presupuesto: 274.000 pesetas.

Ref. CY/37933/69 (E. 4268).

Finalidad: Alimenta E. T. Fritós (15 KVA.), derivada del apoyo número 77 de la línea E. M. Castellar a Caidas de Montbuy, en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,065 kilómetros.

Presupuesto: 90.300 pesetas.

Ref. CY/37932/69 (E. 4280).

Finalidad: Alimenta E. T. Aníbal (500 + 320 KVA.), derivada del apoyo número 28 de la línea a E. T. Río Tort, término municipal de Sabadell.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos madera y castilletes metálicos. Longitud, 0,405 kilómetros aérea y 0,170 kilómetros subterránea.

Presupuesto: 644.650 pesetas.

Ref. CY/37936/69 (E. 4276).

Finalidad: Alimenta E. T. vecindario Acata (50 KVA.), derivada del apoyo número 26 de la línea a E. T. Llaveneras II, término municipal de San Andrés de Llaveneras.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección aérea y 50 milímetros cuadrados subterránea y apoyos de madera y hormigón. Longitud, 0,050 kilómetros aérea y 0,350 kilómetros subterránea.

Presupuesto: 402.000 pesetas.

Ref. CY/37946/69 (E. 4243).

Finalidad: Alimenta E. T. La Serreta (50 KVA.), derivada del apoyo número 11 de la línea a E. T. Aguas Estany, término municipal de Santa María del Estany.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 114.500 pesetas.

Ref. CY/37929/69 (E. 4270).

Finalidad: Alimenta E. T. Can Marlet (50 KVA.), derivada del apoyo número 77 de la línea Tordera-Breda, término municipal Fogas de Tordera.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud, 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 149.300 pesetas.

Ref. CY/37937/69 (E. 4259).

Finalidad: Alimenta estación maniobra Delter, derivada del apoyo número 1 bis de la línea S. E. Manlleu I, término municipal de Manlleu.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y castilletes metálicos. Longitud, 0,155 kilómetros.

Presupuesto: 105.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lizaro.—11.125-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Junta Parroquial de Acción Católica de Cassá de la Selva», a fin de

que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa cuya inscripción se solicita: «Junta Parroquial de Acción Católica de Cassá de la Selva».

Domicilio: Cassá de la Selva (Gerona).

Título de la publicación: «Luz y guía».

Subtítulo: «Revista Católica Cassanen-se».

Lugar de aparición: Cassá de la Selva (Gerona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31 x 22 cm.

Número de páginas: 12.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Es un medio de comunicación al servicio de la Parroquia y de la Junta Local de Acción Católica para formar e informar a los lectores desde un punto de vista cristiano. Comprende los temas religiosos y locales.

Director: Don Juan Codola Suris (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez. 3.228-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Casa de Escritores Hechos y Dichos de Zaragoza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Casa de Escritores Hechos y Dichos de Zaragoza».

Domicilio: Calle San Jorge, número 16, Zaragoza.

Título de la publicación: «Hechos y Dichos».

Subtítulo: «Revista de Pensamiento y Actualidad Cristiana».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 13,5 x 20,5 cm.

Número de páginas: 112.

Precio: 18 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto y finalidad: Información general.

Principios que inspiran la publicación: Interés por las manifestaciones del espíritu, esfuerzos de la acción humana, expresiones del arte, relaciones de las personas y de las comunidades, para ayudar al hombre de nuestro tiempo a comprender y realizar su destino humano a la luz cristiana.

Director: Don Veremundo I. Carvajal Baños. R. O. P. número 4.706.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—3.290-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la ins-

cripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Arturo Lázaro Rocandio», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Arturo Lázaro Rocandio».

Domicilio: Calle José María Escusa, número 9, Bilbao.

Título de la publicación: «Semana de Bilbao».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 147 x 210 mm.

Número de páginas: 16.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre datos útiles relativos a espectáculos, medios de transporte, radio y televisión, servicios de urgencia, religiosos, acontecimientos deportivos, referidos a la provincia de Vizcaya en general y en especial a Bilbao. Comprende los temas de: Espectáculos,

deportes, servicios de urgencia (farmacias de guardia, hospitales y clínicas), religiosos, restaurantes, hoteles, medios de comunicación, con la única misión de informar sobre su localización, tiempo de realizarse y programa que comprenden. Director: Don Arturo Lázaro Rocandio (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—3.337-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Proa, Asociación Protectora de Niños Subnormales de Cáceres», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Proa, Asociación Protectora de Niños Subnormales de Cáceres».

Domicilio: Avenida de España, número 8, 3.º, izquierda, Cáceres.

Junta directiva: Presidente, don Eugenio Cotallo Sánchez; Vicepresidente, don José de Luis Martín, y Secretario, don Fermín Rivera Cabanillas.

Título de la publicación: «Nisub».

Subtítulo: «Boletín Informativo de Proa, Asociación Protectora de Niños Subnormales de Cáceres».

Lugar de aparición: Cáceres.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: De 12 a 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de noticias relacionadas con subnormales y mantener contactos con los padres afectados, socios protectores y colaboradores. Comprende los temas de noticias relacionadas con subnormales y artículos sobre Educación especial.

Director: Don Narciso Puig Megías. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Alejandro Fernández Sordo.—3.331-D.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con la autorización concedida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 18 de abril de 1969, y previa la oportuna autorización oficial, ha acordado ampliar el capital social en 80.477.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 160.955 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 965.733 al 1.126.687, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada seis de las acciones en circulación al tipo de la par.

Los señores accionistas que tengan depositados sus títulos en una Entidad bancaria recibirán el correspondiente boletín de suscripción a través de su Entidad depositaria. Los señores accionistas que conserven en su poder los títulos deberán proveerse del indicado boletín en los servicios centrales o en cualquiera de las sucursales de este Banco, previo estampillado de los extractos representativos de las acciones.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 6 de diciembre de 1969 y finalizará el día 6 de enero de 1970. Transcurrido el indicado plazo los derechos no utilizados quedarán anulados y sin efecto alguno.

Las nuevas acciones que se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios que se obtengan a partir de 1 de enero de 1970.

Bilbao, 27 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—3.363-D.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de tenedores de Bonos, emisión 1968

Se convoca a los tenedores de Bonos de Caja de esta emisión para la asamblea general que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las doce treinta horas,

en primera convocatoria, en el domicilio del Banco emisor, calle Mallorca, 288, principal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la asamblea.
- 2.º Elevación del tipo de interés anual del 5,25 por 100 al 5,75 por 100.
- 3.º Determinación de la fecha de devengo del nuevo tipo de interés y forma de pago del mismo.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Banco emisor ha solicitado del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo la autorización para la modificación del tipo de interés, a cuya decisión se supeditan los acuerdos adoptados por la presente asamblea.

Barcelona, 29 de noviembre de 1969.—El Comisario, Pedro Martí.—11.357-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de tenedores de Bonos, serie «A», emisión 10 de abril de 1965

Se convoca a los tenedores de Bonos de Caja de esta emisión para la asamblea general que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio del Banco emisor, calle Mallorca, 288, principal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la asamblea.
- 2.º Elevación del tipo de interés anual del 5,25 por 100 al 5,75 por 100.
- 3.º Determinación de la fecha de devengo del nuevo tipo de interés y forma de pago del mismo.
- 4.º Prórroga del plazo de amortización en cinco años.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El Banco emisor ha solicitado del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo la autorización para la modificación del tipo de interés y del plazo de amortización, a cuya decisión se supeditan los acuerdos adoptados por la presente asamblea.

Barcelona, 29 de noviembre de 1969.—El Comisario, Pedro Martí.—11.358-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Mallorca, 288, principal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de las condiciones de la emisión de bonos de 1965 y 1968, elevando el tipo de interés anual al 5,75 por 100 y determinación de la fecha de devengo del nuevo tipo de interés y forma de pago del mismo.
- 2.º Prórroga por cinco años del plazo de amortización de los bonos de la emisión de 1965.
- 3.º Acuerdos complementarios.

La validez de los acuerdos anteriores se supedita a la autorización solicitada del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Barcelona, 29 de noviembre de 1969.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—11.359-C.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

LA CORUÑA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, el Consejo de Administración de este Banco del Noroeste ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta extraordinaria, que tendrá lugar en La Coruña, en el salón de actos del edificio social del Banco (avenida Linares Rivas, 30), el día 19 de diciembre de 1969, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigido por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a conocimiento y deliberación de la Junta los asuntos que a continuación se expresan:

- 1.º Emisión de 600 millones de pesetas en Bonos de Caja del Banco del Noroeste.

te, S. A.), convertibles en acciones, con un plazo de amortización máximo de doce años e intereses del 5.75 por 100 anual.

2.º Ampliación del capital social en la suma necesaria para atender en su día a la convertibilidad de los Bonos de Caja de la emisión.

3.º Modificación en su oportunidad del artículo sexto de los Estatutos, relativo a la cuantía del capital social, el cual quedará redactado en la forma que condicionan los anteriores acuerdos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia con voz y voto a esta Junta general los señores accionistas que reúnan 25 o más acciones inscritas en el libro registro correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha que la Junta se celebre, pudiendo delegar la presentación de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 2 de diciembre de 1969.—El Presidente, Pedro Menéndez Álvarez.—4.005-D.

ARRUE, S. A. CREACIONES INFANTILES

Esta Sociedad, en la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada el día 27 de octubre de 1969, adoptó el acuerdo de fusionarse con la Sociedad «Manufacturas Arrué, S. A.», que absorberá a «Arrué, S. A. Creaciones Infantiles».

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica en este periódico

Aranda de Duero, 31 de octubre de 1969
3.175-D. y 3.º 3-12-1969

HARSHAW GALVANOTECNIA, S. A.

«Harshaw Galvanotecnia, S. A.», informa que la Junta universal de accionistas de esta Compañía ha acordado reducir el capital social en 2.500.000 pesetas, anulando las acciones números 10.001 a 12.000. Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—11.151-C. y 3.º 3-12-1969

CIA. GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

(Antes GILON FABRIL, S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 noviembre 1965, efectuada por «Gilón Fabril, S.A.», actualmente absorbida por «Compañía General de Vidrierías Españolas, S. A.», que según consta en la escritura de amortización de obligaciones de fecha 17 del corriente mes, autorizada por el Notario de Madrid don Fausto Navarro y Azpeitia, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado canceladas y anuladas mediante sorteo las 379 obligaciones siguientes:

2.301	al	2.400
4.801		4.879
7.301		7.400
9.801		9.900

Que el reembolso de la amortización de las citadas obligaciones será a la par, mediante su presentación en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a partir del 1 de diciembre próximo.

Los expresados títulos corresponden a la primera amortización llevada a cabo por la Sociedad emisora, de acuerdo con lo consignado en la disposición quinta de la escritura de emisión.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.249-C.

GRANJA VILLA Y TIERRA, S. A.

SALDAÑA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas para el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social en Saldaña (Palencia), en primera convocatoria, y al siguiente día, y a la misma hora, en segunda, en su caso.

Punto único.—Renovación parcial del Consejo de Administración en uso de las facultades que el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el 42 de los Estatutos sociales conceden a la Junta general.

Saldaña, 24 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ruiz Zorrilla.—11.254-C.

SOCIEDAD ANONIMA CASAMITJANA MENSA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrarse en el domicilio social (paseo de San Juan, número 50, Barcelona) el día 22 de diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. Asuntos a tratar:

1.º Ratificar, en cuanto fuere menester, los acuerdos que hubiere tomado el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a la participación de la misma como accionista en otras Sociedades.

2.º Modificación, en su caso, de los artículos 8, 11, 33, 35, 40 y 41 de los Estatutos sociales y adición, también en su caso, de un nuevo artículo, que sería el 44.

Podrán asistir a la referida Junta los titulares de una acción de la serie A, o de veinticinco de la serie B, o cincuenta de la serie C, que hubieren depositado en la Caja social las acciones correspondientes, o resguardos acreditativos de depósito en un establecimiento bancario con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración, 3.665-12.

MABESA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad ha sido disuelta según escritura autorizada por el Notario de Barcelona don José María Vilar de Orovio de fecha 24 de abril de 1969, habiendo causado inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia con fecha 5 de agosto de 1969.

Barcelona, 15 de septiembre de 1969.—El Liquidador, Julio Pamies Sabater.—11.145-C.

SOCIEDAD ANONIMA BHAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de «S. A. Bhal» celebrada el día 18 de junio de 1968, con la asistencia de todos los accionistas de la Sociedad, se acordó por unanimidad disolver la «S. A. Bhal», la cual, a partir del expresado día 18 de junio de 1968, se declaró en estado de liquidación.

Barcelona, 29 de agosto de 1969.—El Liquidador nombrado, Gabriel Benmayor Lombroso.—11.127-C.

VERETERRA Y CANGAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle General Mola, 101, a las once horas del día 19 de diciembre de 1969, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora, del día 20 siguiente, para resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Reconocimiento del total desembolso del capital social.

2.º Ampliación del capital social en un millón de pesetas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Gijón, 24 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.368-C.

SOTOMAYOR Y COMPANIA, S. A.

(En liquidación)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1969, página 18702, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas segunda y tercera del texto del anuncio, donde dice: «... a las diecinueve horas treinta minutos, en el local...», debe decir: «... a las nueve horas treinta minutos, en el local...».

COMPANIA AUXILIAR DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 28 de noviembre de 1969, se hace público que a partir del día 1 de diciembre de 1969 será abonado un dividendo complementario del 4 por 100, previa deducción del Impuesto sobre la Renta del Capital, con cargo a los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1968.

Las cantidades líquidas a cobrar son las siguientes:

Treinta y cuatro pesetas contra entrega del cupón número 15, para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 5.000, ambos inclusive.

Treinta y cuatro pesetas contra entrega del cupón número 14, para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 5.001 a 7.500, ambos inclusive.

Treinta y cuatro pesetas contra entrega del cupón número 4 para las acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 7.501 a 25.000, ambos inclusive.

Ciento setenta pesetas contra entrega del cupón número 13, para las acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 500, ambos inclusive.

Ciento setenta pesetas contra entrega del cupón número 11 para las acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, números 501 a 1.500, ambos inclusive.

Ciento setenta pesetas contra entrega del cupón número 10 para las acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1.501 a 2.500, ambos inclusive.

Ciento setenta pesetas contra entrega del cupón número 9 para las acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, números 2.501 a 3.000, ambos inclusive.

El pago de dicho dividendo se efectuará a través de los Bancos: Urquijo (Alcalá, número 47), Vizcaya (Alcalá, 45), Hispano Americano (Serrano, 59) y Herrero (Marqués de Villamagna, 4).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—11.356-C.

PIERRE HISPANO ITALIANA, S. A. (P. H. I. S. A.)

De acuerdo con los artículos números 22 al 25, inclusive, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extra-

ordinaria a todos los accionistas de la Sociedad para el día 20 de diciembre de 1969, en el domicilio de la misma, Hombre de Palo, número 11, de Toledo, a las diez horas del día indicado en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente de la situación actual de la Sociedad. Presentación de balances y dar cuenta del actual haber social de la misma.
- 2.º Disolución de la Sociedad, por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social para la que fué creada y demás asuntos legales a este fin.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento. Toledo, 1 de diciembre de 1969.—El Consejero Delegado de P. H. I. S. A., Luis Serrano Vivar.—11.351-C.

S. A. VEHICULOS AUTOMOVILES (S. A. V. A.)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, el Consejo de Administración de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» (S. A. V. A.) convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente mes de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Soria, kilómetro 2,5, Valladolid, o para el día 23 de diciembre, a igual hora, en segunda convocatoria, para el caso de que en la primera no se reuniera el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 17 de los Estatutos sociales, a fin de someter a su conocimiento y acuerdos el siguiente orden del día:

I. Fusión de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», y «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», mediante la absorción de la segunda por la primera, disolución sin liquidación de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», que quedará subrogada en todos sus derechos y asumirá todas sus obligaciones.

II. Los accionistas de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», distintos de la Entidad absorbente «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», pasarán a serlo de esta última mediante la entrega de una acción de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», de mil pesetas nominales, por cada ocho mil pesetas nominales que posean en el actual capital de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles».

III. Facultar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que, en su caso, ejerzan el derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

IV. La fusión se realizará acogida a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y, especialmente, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento del número cuarto de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2, y 3 del mismo.

«1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anó-

nimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

V. Los acuerdos de la Junta quedarán sometidos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas, y a la de que en la Junta general extraordinaria de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», convocada a idénticos fines, se adopten acuerdos congruentes con los mismos, facultándose al Consejo de Administración para declarar cumplida la condición suspensiva, primeramente aludida, en el supuesto de que la solicitud de beneficios fiscales no fuese aceptada íntegramente por el Ministerio de Hacienda, pero sí en términos que permitan considerar conveniente la fusión, así como para que lleve a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros para que los lleven a cabo por sí o por los apoderados que designen.

VI. Aprobación del balance social cerrado el día 21 de diciembre de 1969.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, efectúen el depósito de sus acciones en la Caja Social o en una Entidad de crédito presentando, en este último caso, resguardo acreditativo del depósito.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Augusto Guitard Castillón.—3.686-10.

EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta ge-

neral extraordinaria de señores accionistas para el día 23 del corriente mes de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 24, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, números 2 y 4, a fin de someter a su conocimiento y acuerdos el siguiente orden del día:

I.—Fusión de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», y «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», mediante la absorción de la segunda por la primera.

II.—Aprobación del Balance social cerrado el día 22 de diciembre de 1969.

III.—Ampliación del capital social mediante la creación, emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la cantidad precisa para poder efectuar la antedicha fusión, y destinadas específicamente a ser entregadas a los accionistas de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles», distintos de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», en la proporción de una acción de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», de 1.000 pesetas por cada 8.000 pesetas nominales que posean en el actual capital de «Sociedad Anónima Vehículos Automóviles».

IV.—Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales en cuanto sea preciso para adaptar la cifra del capital social a la que resulte necesaria, a los efectos de la fusión.

V.—La fusión se realizará acogida a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y, especialmente, a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento del número cuarto de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho

fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.)

VI.—Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

VII.—Los acuerdos de la Junta quedarán sometidos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas y a la de que en la Junta general extraordinaria de «Sava», convocada con motivo de esta fusión, se adopten acuerdos congruentes con aquéllos, facultándose al Consejo para que declare cumplida la condición suspensiva primeramente aludida en el supuesto de que la solicitud de beneficios fiscales no fuera aceptada íntegramente por el Ministerio de Hacienda, pero si en términos que permitan considerar conveniente la fusión, así como para que lleve a efecto todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo delegar estas facultades en uno o varios de sus miembros para que los lleven a cabo por sí o por los apoderados que designen.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas poseedores de 50 acciones, como mínimo, de las series A y B o una de la serie C. Los que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación para asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas directamente por la Sociedad, en su domicilio, durante los tres días anteriores al de la celebración de la Junta, previo depósito de las acciones en la Caja social o entrega de resguardo acreditativo de su depósito en un establecimiento bancario.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Torres Gost.—3.685-10.

EDITORIAL SEIX BARRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, 219, el próximo día 18 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuera menester, el siguiente día 19, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de administradores.

Los señores accionistas que no puedan asistir a la reunión podrán delegar su representación en otro socio, teniendo en cuenta que la correspondiente autorización deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta.

Barcelona, 25 de noviembre de 1969.—11.367-C.

DAMPER IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las catorce treinta, en la calle Cister, número 18, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación de Estatutos.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.355-C.

MANUEL REY E HIJOS, S. A.

Convocatoria

En uso de las facultades que establece el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 3 de enero de 1970, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de «La Mutualidad Naviera», García Barbón, número 12, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 25 de los Estatutos de la Compañía.

2.º Aclaración del acuerdo sobre distribución de resultados del último ejercicio aprobado.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para dictaminar las del ejercicio en curso.

4.º Fijación de la composición del Consejo, en los términos del artículo 35 de los Estatutos y renovación que proceda.

5.º Cualquier asunto que propongan los accionistas en forma y plazo estatutarios.

En el caso de no concurrencia del número de accionistas y capital exigido por el artículo 26, la Junta se celebrará a la misma hora y local el día 21 del mismo mes.

Vigo, 28 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.684-8.

GESTORA DE LA PROPIEDAD URBANA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1969, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Casanova, número 52, de esta ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, o, de ser necesaria la segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a las doce quince horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicaciones de resultados de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 1968.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión social hasta la indicada fecha.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1969.

4.º Renovación estatutaria de consejeros.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.688-5.

MATERIALES PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el local social, Vía Augusta, 105, principal, el próximo día 23 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, aprobación o disconformidad a la modificación de los artículos 19, 29 y 36 de los Estatutos sociales, en el sentido de que, para ser consejero, no será precisa la calidad de accionista de la Sociedad, así como que cabe la representación en las reuniones del Consejo y Juntas generales, por persona no accionista, mediante la oportuna delegación escrita en la forma que se acuerda.

2.º Modificación del Consejo de Administración, de acuerdo con la resultancia del anterior extremo puesto a la consideración de la Junta, interesando que al efecto de poder verificar el necesario reajuste, previa la dimisión colectiva de los actuales miembros, se proceda al nombramiento de los que se entienda conviene representar y administran la Sociedad.

3.º Examen de la situación global de esa Sociedad y causas que motivaron el desfase de su vida económica, con especial consideración de las actividades de los señores representantes, apoderados o dirigentes de la misma.

4.º Examen del convenio suscrito con fecha 12 de noviembre de 1968 entre don Julio Rivero Meneses y don José María Oller Corominas, actuando en nombre de la Sociedad, y diversas Entidades bancarias, Rich Klingler y don José Sureda Castelló, y efectividad y puesta en vigor de las cláusulas del mismo, con especial determinación de la situación contable y de caja en la fecha actual, en relación con lo establecido en el referido convenio.

5.º Examen y aprobación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 1966 por los que se revocaban los poderes concedidos a todos los consejeros-delegados nombrados hasta aquella fecha y se nombraban apoderados a los señores don José María Oller Corominas, don Enrique Ferrer Fanlo, don Bartolomé Gall Figueras y don Roberto Mitjans Bonafont, con las facultades concedidas en aquella reunión.

6.º Examen, aprobación o disconformidad, en su caso, de todos y cada uno de los actos realizados hasta la fecha, por los referidos apoderados, ejercitando las facultades concedidas, tanto en su aspecto civil y mercantil como laboral.

7.º Puesta en práctica de lo acordado por el Consejo de Administración, con fecha 6 de octubre de 1967, realizando a tal fin las oportunas gestiones, averiguaciones y examen de datos contables por persona o personas idóneas en la materia, requiriendo a don Pablo Mitjans Castañé para que aporte cuantos datos contables, documentos, facturas, comprobantes y libros obran en su poder relativos al negocio de chapa de acero.

8.º Exigir responsabilidades a aquellos Consejeros que, usando individualmente la firma de la Sociedad, que únicamente podían llevar a cabo conjuntamente con otro consejero, suscribieron documentos públicos o privados, realizando irregulares operaciones financieras e irrogando descrédito y pérdidas económicas a la Sociedad.

9.º Estudio, examen y aprobación, en su caso, de las nuevas directrices a adoptar por la Sociedad, con nuevas perspectivas y ampliaciones de ventas, al objeto de acelerar y cumplimentar el convenio suscrito con fecha 12 de noviembre de 1968, con diversas Entidades bancarias, Rich Klingler y don José Sureda Castelló.

10.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.691-5.

PRODUCTOS PINEDO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de «Productos Pinedo, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre actual, a las diecisiete horas, en su domicilio social, y si procediese, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de la aprobación del balance.

2.º Aprobación de las cuentas sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo, Jesús Pinedo Montoya.—3.390-D.

PUNTA ROTJA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día 19, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta y aprobación, en su caso, de la liquidación y disolución de la Compañía.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.344-C.

DERIVADOS DEL FLUOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del día 14 de noviembre de 1969, se convoca Junta general extraordinaria de «Derivados del Fluor, S. A.», que se celebrará en el domicilio social de Lejona (Vizcaya) el día 18 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 19 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de la ampliación de capital de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo segundo del Estatuto social.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta acrediten la titularidad de una o más acciones de la Compañía.

Lejona, 2 de diciembre de 1969.—El Consejo de Administración.—11.379-C.

CULTURA POPULAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 15 de marzo de 1967, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la misma, declarándola disuelta y liquidada con el siguiente balance final:

Activo.—Inmueble: 25.000 pesetas.
Pasivo.—Capital: 25.000 pesetas.

San Sadurni de Noya, 25 de noviembre de 1969.—El Administrador.—3.396-D.

EL HERCULES HISPANO

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de

1969, a las dieciocho horas, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, 34, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De no poderse celebrar en primera convocatoria se hará en segunda al día siguiente y a la misma hora. Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación, al menos, de setenta y dos horas, el depósito de sus títulos en la Caja de la Sociedad o la presentación de los resguardos en un Banco o establecimiento público.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Caralt.—3.696-11.

ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle de Aragón, número 281, principal, Barcelona, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de no asistir el quórum necesario fijado por la Ley, se reunirá, en segunda convocatoria, en el siguiente día y en la misma hora, a los efectos de deliberar y resolver sobre las cuestiones consignadas en el siguiente

Orden del día

- 1.º Traslado del domicilio social.
- 2.º Nombramiento y renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Refundición y modificación de los Estatutos sociales.

El texto de la refundición y modificación de los Estatutos estará a disposición de los señores accionistas que desean consultarlo, en las oficinas de la Sociedad, desde la publicación de la presente convocatoria hasta cinco días antes de la fecha de celebración de la Junta. Todos los señores accionistas que desean asistir a la Junta general deberán recoger la tarjeta de asistencia, previo depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del señalado para la reunión, de conformidad con lo que dispone el artículo diez de los Estatutos.

Barcelona, 24 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración.—3.689-5.

INDUSTRIAS MEDITERRANEO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el lunes día 29 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, y, en su caso, el martes día 30 de diciembre, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos derivada del anterior acuerdo.
- 3.º Suscripción de acciones.

Conforme a los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con una anticipación mínima de cinco días, hayan depositado sus acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario, cuya circunstancia justificarán al retirar la tarjeta de asistencia.

Villanueva y Geltrú, 28 de noviembre de 1969.—El Consejo de Administración. 3.690-5.

INDUSTRIAS TEXTILES DEL GUADALHORCE, S. A.

(INTELHORCE)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del pasado día 28, y de conformidad con lo previsto en los artículos 16 al 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19 del próximo mes de diciembre, a las trece treinta horas, que se celebrará en el domicilio social del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, con objeto de deliberar y, en su caso, resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Regulación financiera; y
2. Como consecuencia de lo que se acuerde sobre el punto anterior, aumento del capital social y modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo lugar y hora e idéntico orden del día:

Para la asistencia y representación a la Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.341-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLECE

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).